

RESOLUCIÓN : 110/2026

MATERIA : DECLARA DESIERTA LICITACIÓN "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI CORESAM" ID:1247197-12-LE26.

Conchalí, 30 de marzo de 2026.

VISTOS

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal, estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica; Las facultades que me asisten en mi calidad de Secretaria General; Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2006 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°73/2026 de fecha 12 de marzo de 2026 de la Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980. Corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.

2.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se licitó públicamente el requerimiento de **"SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI CORESAM"**.

3.- Que, mediante Resolución N°73/2026 de fecha 12 de marzo de 2026, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases administrativas y técnicas de licitación pública para **"SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI CORESAM" ID: 1247197-12-LE26.**

4.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 16 de marzo de 2026 a las 17:22hrs. Durante el período, no se recibieron preguntas a través del portal de mercado público. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 23 de marzo de 2026 a las 15:30hrs.

5.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 24 de marzo de 2026, la cual forma parte del presente instrumento insertándose como parte de este, se recibió (1) una oferta por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.

6.- Que, según lo expuesto en el acta de evaluación de fecha 30 de marzo del 2026, la oferta del proveedor **EMPRESA DE SERVICIOS DELFINA ESCOBAR SPA** es rechazada, ya que, no alcanza el puntaje mínimo exigido para continuar con el proceso de evaluación, conforme a lo establecido en el punto N°18.6 de las bases administrativas.

7.- Que, respecto a lo anterior, las bases administrativas aprobadas mediante resolución N°73/2026 de fecha 12 de marzo de 2026 disponen en el numeral **15. DERECHO A DESESTIMAR TODAS LAS OFERTAS** en forma expresa que *"La CORESAM podrá desestimar todas las ofertas presentadas sin derecho a indemnización alguna para los oferentes."*

8.- Que, así mismo, las bases administrativas aprobadas mediante resolución N°73/2026 disponen en el numeral **16 "DECLARACIÓN DE DESIERTA LA LICITACIÓN"** en forma expresa que: *"Se declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten conveniente a los intereses de la CORESAM. Lo anterior se formalizará a través de la dictación de una resolución fundada que no darán derecho a indemnización alguna en favor de los oferentes"*.

9.- Que, de acuerdo al artículo N°9 de la Ley N°19.886 LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, se indica lo siguiente: *"Asimismo, se declarará desierto el procedimiento de contratación, cuando no se presenten ofertas, o cuando las ofertas presentadas no fueran convenientes a los intereses de la entidad licitante. En todos los casos señalados en el presente artículo, la resolución del organismo del Estado deberá ser fundada"*


10.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigentes,

RESUELVO:

DECLÁRESE INADMISIBLE la oferta presentada por **EMPRESA DE SERVICIOS DELFINA ESCOBAR SPA, RUT N°77.972.898-6**, de acuerdo a lo establecido en el punto 18.6 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA DE TRABAJO" de las bases administrativas.

DECLÁRESE DESIERTA la licitación pública el ID: **1247197-12-LE26** correspondiente al "**SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI CORESAM**" conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley de Compras Públicas y disposiciones normativas establecidas en las bases administrativas de la presente licitación pública.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE.


TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM



TAS/SMT/ccc
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría General,
- Dirección Jurídica
- Dirección de Planificación
- Departamento de Obras

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-12-LE26
"SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ CORESAM."

I. ANTECEDENTES

La Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí (CORESAM) llama a licitación pública para la "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ CORESAM".

En este contexto, se requiere contratar la ejecución de cuatro (4) controles de plaga (intervenciones), para cada uno de los 17 recintos dependientes de la CORESAM, es decir, sesenta y ocho (68) intervenciones en total, según las condiciones y requisitos que se establecen en estas bases.

PREGUNTAS Y RECLAMOS:

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 16 de marzo del 2026. Durante el proceso no se recibieron preguntas a través del portal de mercado público.

II. APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 24 de marzo del 2026 siendo las 15:30 AM horas, se realiza la apertura de la licitación pública "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ CORESAM". ID: 1247197-12-LE26.

En esta instancia, se recibió una (1) oferta en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	EMPRESA DE SERVICIOS DELFINA ESCOBAR SPA	77.972.898-6

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

Las bases administrativas de la presente licitación, en su PUNTO 6.2. "PRESENTACION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS", establece que los oferentes deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN	Persona Natural	Persona Jurídica
1	Anexo N° 1 A	Identificación del Oferente – Persona Natural	X	
2	Anexo N° 1 B	Identificación del Oferente – Persona Jurídica		X
3	Anexo N° 2	Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde	X	X
4	Anexo N° 3	Oferta Económica	X	X
5	Anexo N° 4	Declaración sobre Pacto de Integridad	X	X
6	Anexo N° 5	Experiencia y tiempo de reacción ante emergencias	X	X
7	Anexo N° 6	Nómina de trabajadores involucrados en el proceso y su rol	X	X
8	Documentos Técnicos del Oferente	Programa de Integridad.	X	X
		Propuesta de Trabajo, según punto N°7 de las bases técnicas.	X	X
		Copia del título profesional de una carrera de ocho semestres académicos del "representante técnico" validado por Chile	X	X
		Certificado de capacitación del o de los "responsable técnico de las labores", en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Decreto N° 157 de 2007, del Ministerio de Salud.	X	X
		Antecedentes del vehículo destinado a la actividad	X	X
		Documentación que acredite que los productos a utilizar se encuentren en el registro sanitario	X	X
9	Documentos administrativos del Oferente	Autorización sanitaria de SEREMI, la empresa debe estar registrada y autorizada bajo resolución vigente	X	X
		Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente	X	X
		Fotocopia simple del RUT de la sociedad		X

IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por el oferente, obteniendo el siguiente resultado:

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI CORESAM 1247197324126		OFERTENTES
ANTECEDENTES DEL OFERENTE		1
FORMATO	DESCRIPCIÓN	EMPRESA DE SERVICIOS DELFINA ESCOBAR SPA 77.972.898-6
1	Identificación del Oferente	Cumple
2	Anexo N° 2	Cumple
3	Carta Unión Temporal de Proveedores	Cumple
4	Anexo N° 3	Cumple
5	Oferta Económica	Cumple
6	Declaración sobre Pacto de Integridad	Cumple
7	"Experiencia y tiempo de reacción ante emergencias"	Cumple
8	"Nómina de trabajadores involucrados en el proceso y su rol"	Cumple
9	Programa de Integridad.	Cumple
10	Propuesta de Trabajo, según punto N°7 de las bases técnicas.	Cumple
11	Copia del título profesional de una carrera de ocho semestres académicos del "representante técnico" validado por Chile	Cumple
12	Certificado de capacitación del o de las "responsable técnico de las labores", en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Decreto N° 357 de 2007, del Ministerio de Salud.	Solicitar por foto
13	"Antecedentes del vehículo destinado a la actividad"	Solicitar por foto
14	"Documentación que acredite que los productos a utilizar se encuentren en el registro sanitario"	Cumple
15	Autorización sanitaria de SEREMI, la empresa debe estar registrada y autorizada bajo resolución vigente	Cumple
16	fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(és), vigente.	Cumple
17	fotocopia simple del RUT de la sociedad.	Cumple
18	Estado de habilitación (Fecha del proveedor)	Hábil
19	Giro(s) comercial(es) [www.SII.cl]	
20	Resultado Comisión de Apertura	
DE SRATIZACION, DESINFECTACION Y EXTERMINIO DE PLAGAS NO AGRICOLAS.		Oferta Aceptada



V. OBSERVACIONES

1) Que, tras revisar los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales requeridos al momento de su postulación. Por lo tanto, se solicitará la subsanación de los documentos omitidos que no se presentan con carácter de esencial a través del foro inverso:

N°	OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADOS(S)
1	EMPRESA DE SERVICIOS DELFINA ESCOBAR SPA	77.972.898-6	- Certificado de capacitación del o de los "responsable técnico de las labores", en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Decreto N°157 de 2007, del Ministerio de Salud. - "Antecedentes del vehículo destinado a la actividad"

Considerando que, la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente, no es parte de la evaluación de los Antecedentes del Oferente, no incurrirá en descuentos dentro de este ítem.

VI. RESULTADO

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	EMPRESA DE SERVICIOS DELFINA ESCOBAR SPA	77.972.898-6

FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA

VICENTE SOTO CAMPOS 19.136.851-7	DANITZA PÉREZ AGUILERA 19.819.612-6	FERNANDA ARANCIBIA RUIZ 20.997.931-4
DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN JURÍDICA
		

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-12-LE26

Yo, Domingo Póez Argüelles cédula nacional de identidad
N° 18.919.131-6 funcionario de ella COBOP en el cargo de
Intendente Municipal, domiciliado en Nº 616010599, en mi calidad de integrante de la
comisión apertura de la licitación ID 1247197-12-LE26. DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de apertura.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de apertura y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 24 de marzo del 2026.

NOMBRE: *Dorinda Pérez A.*

RUT: *19.809.672-4*

CARGO: *En comisión de gestión*

INSTITUCIÓN: *COMOPAT*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-12-LE26

Yo, Fernanda Arancibia Ruiz, cédula nacional de identidad N° 70897491-9, funcionario de ella CORDON en el cargo de Analista Resolución, domiciliado en _____, en mi calidad de integrante de la comisión apertura de la licitación ID 1247197-12-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de apertura.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de apertura y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que fallar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 24 de marzo del 2026.

NOMBRE: Fernanda Arancibia Ruiz

RUT: 20.993.931-4

CARGO: Asesista Resoluciones

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA:



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-12-LE26

Yo, Vicente Soto C cédula nacional de identidad N° 4017362077-2, funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Asesor, domiciliado en Su Alajó, en mi calidad de integrante de la comisión apertura de la licitación ID 1247197-12-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de apertura.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de apertura y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que fallar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 24 de marzo del 2026


NOMBRE:

RUT:

CARGO:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

Vicente Soto C
19 136 851 7
Asesorado
Coresam


ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-12-LE26

"SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI CORESAM"

En Santiago, con fecha 30 de marzo del 2025, siendo las 15:30 horas, se realiza la comisión de evaluación de la licitación ID: 1247197-12-LE26, "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI CORESAM".

I. ANTECEDENTES

APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 24 de marzo del 2026 siendo las 15:30 AM horas, se realiza la apertura de la licitación pública "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI CORESAM". ID: 1247197-12-LE26.

En esta instancia, se recibió una (1) oferta en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	EMPRESA DE SERVICIOS DELFINA ESCOBAR SPA	77.972.898-6

OBSERVACIONES

1) Que, tras revisar los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales requeridos al momento de su postulación. Por lo tanto, se solicitará la subsanación de los documentos omitidos que no se presentan con carácter de esencial a través del foro inverso:

N°	OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADOS(S)
1	EMPRESA DE SERVICIOS DELFINA ESCOBAR SPA	77.972.898-6	- Certificado de capacitación del o de los "responsable técnico de las labores", en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Decreto N°157 de 2007, del Ministerio de Salud. - "Antecedentes del vehículo destinado a la actividad"

Considerando que, la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente, no es parte de la evaluación de los Antecedentes del Oferente, no incurrirá en descuentos dentro de este ítem.

RESULTADO

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	EMPRESA DE SERVICIOS DELFINA ESCOBAR SPA	77.972.898-6

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, en virtud de lo cual se asignará el puntaje que corresponda. La suma de los puntajes asignados a los criterios señalados corresponderá al puntaje final de la oferta. En el siguiente cuadro se describe la ponderación asociada cada criterio:

CRITERIOS		PONDERACION
ADMINISTRATIVO	AO Antecedentes del oferente	3%
	PI Pacto de Integridad	2%
TÉCNICO	EX Experiencia	15%
	TRE Tiempo de reacción ante emergencias	15%
ECONÓMICO	PT Especificaciones Técnicas y Propuesta de Trabajo	25%
	OE Oferta Económica	40%

III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

A. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

18.2 ANTECEDENTES DEL OFERENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales y esenciales de presentaciones de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta.	100	
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes, resultando subsanados correctamente en el plazo indicado en el Plazo Indicado en el Portal Mercado Público.	50	50
Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo.	0	
	PUNTAJE PONDERADO	1.5

B. PACTO DE INTEGRIDAD

18.3 PACTO DE INTEGRIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
	100	
	PUNTAJE PONDERADO	2

C. EXPERIENCIA

18.4 EXPERIENCIA	PUNTAJE OBTENIDO	EMPRESA DE SERVICIOS DELFINA ESCOBAR SPA
	100,00	
	15	

D. TIEMPO DE REACCIÓN ANTE EMERGENCIAS

18.5 TIEMPO DE REACCIÓN ANTE EMERGENCIAS	DECLARADO POR PROVEEDOR	EMPRESA DE SERVICIOS DELFINA ESCOBAR SPA
	5 HORAS	
	100	
	15	

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

MATERIA	N°	DESCRIPCIÓN	EMPRESA DE SERVICIOS DELFINA ESCOBAR SPA	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIÓN ITS (CUMPLE PARCIALMENTE / NO CUMPLE)
EQUIPAMIENTO	1	Descripción del equipamiento que utilizaría en la prestación de los servicios de DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN y SANITIZACIÓN [Se permite adjuntar imágenes y las fichas técnicas del equipamiento].	Cumple	100	
DESRATIZACIÓN	2	Descripción de las actividades y medidas que implementaría durante la prestación del servicio.	Cumple	100	
DESINSECTACIÓN	3	Descripción de los productos que utilizaría para DESRATIZAR.	Cumple	100	
	4	Descripción de las actividades y medidas que implementaría durante la prestación del servicio.	Cumple	100	
SANITIZACIÓN	5	Descripción de los productos químicos que utilizaría para DESINSECTAR y su efecto residual en el ambiente (a lo largo del tiempo).	Cumple	100	
	6	Descripción de las actividades y medidas que implementaría durante la prestación del servicio.	Cumple	100	
CONTROL MOSCAS	7	Descripción de los productos químicos que utilizaría para SANITIZAR y su efecto residual en el ambiente (a lo largo del tiempo).	Cumple	100	
	8	Descripción de las actividades y medidas que implementaría durante la prestación del servicio.	No cumple	0	NO Presenta propuesta para control de MOSCAS

	9	Descripción de los productos que utilizará para control de moscas.	No cumple	0	La propuesta presentada no describe los productos a utilizar para el control de moscas, ni tampoco detalla los equipos que serán empleados para su intervención, conforme a lo exigido en las bases de licitación.
CONTROL TERMITAS	10	Descripción de las actividades y medidas que implementaría durante la prestación del servicio.	Cumple	100	
	11	Descripción de los productos químicos que utilizará para termitas y su efecto residual en el ambiente (a lo largo del tiempo).	Cumple	100	
CONTROL MURCIELAGOS	12	Descripción de las actividades y medidas que implementaría durante la prestación del servicio.	Cumple	100	
	13	Descripción de una propuesta de control efectivo de la plaga del chinche del arce, que comprenda actividades a realizar, medidas a tomar y distintas alternativas de productos a aplicar, con detalle de sus especificaciones técnicas y efecto residual (a lo largo del tiempo).	No cumple	0	NO Presenta propuesta para control del chinche del arce
PROPUESTAS	14	Descripción de una propuesta de control efectivo de la plaga de moscas y arañas, que comprenda actividades a realizar, medidas a tomar y distintas alternativas de productos a aplicar, con detalle de sus especificaciones técnicas y efecto residual (a lo largo del tiempo).	No cumple	0	La propuesta presentada es de carácter general, sin especificar las intervenciones directas ni las medidas concretas que se implementarán para el control de moscas y arañas.
	15	Descripción de cualquier otra materia no contemplada en este listado que constituya un ofrecimiento y/o beneficio adicional para la CORESAM y que forme parte del servicio ofrecido.	cumple	100	
SUMATORIA PUNTAJE OBTENIDO			PUNTAJE TOTAL	1100	
			PUNTAJE TOTAL PONDERADO	73,33	INADMISIBLE

OBSERVACION:

- 1) La oferta del proveedor se declara inadmisibles, dado que no alcanza el puntaje mínimo de 75 puntos requerido para avanzar a la etapa económica, conforme a lo establecido en el punto N°18.6 de las bases administrativas.



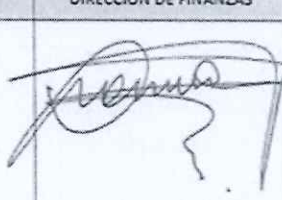
IV. RESULTADOS

De acuerdo con la evaluación realizada por el referente técnico, se determina que el oferente EMPRESA DE SERVICIOS DELFINA ESCOBAR SPA no alcanza el puntaje mínimo exigido para continuar con el proceso de evaluación, conforme a lo establecido en el punto N°18.6 de las bases administrativas. En consecuencia, su oferta se declara inadmisibile.

En consecuencia, y conforme al análisis realizado, se concluye que la propuesta presentada en el marco de la presente licitación no resulta adecuada para la correcta ejecución del servicio requerido, debido a que no cumplen con los requisitos mínimos exigidos para el desarrollo del servicio solicitado por CORESAM, conforme a lo establecido en el punto N°15 de las Bases Administrativas. Por lo tanto, y en atención a las disposiciones que regulan este proceso, las ofertas se declaran desestimadas.

Considerando que no existen oferentes habilitados para continuar con la etapa de evaluación, y en atención a todos los antecedentes expuestos, se declara desierta la presente licitación, conforme a lo dispuesto en el punto N°16 de las Bases Administrativas.

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DORIS ANACONA CABALLERO 13.005.684-9	LUIS OÑATE CEPEDA 17.734.146-0	PABLO LARA CARVALLO 12.906.504.4
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	DIRECCIÓN DE FINANZAS
		

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUACIÓN ECONOMICA LICITACIÓN ID: 1247197-12-LE26

Yo, José Humberto Obregón, cédula nacional de identidad
N° 15025687-9, funcionario de ella Verificación en el cargo de
Secretaría, domiciliado en Conchalí, en mi calidad de integrante de la
comisión evaluación de la licitación ID 1247197-12-LE26. DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 30 de marzo del 2026.

NOMBRE: *Doris Arancibia C.*

RUT: *15005689-9*

CARGO: *Secretaria*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA: 

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUACIÓN ECONOMICA LICITACIÓN ID: 1247197-12-LE26

Yo, Luis Ariel Cepeda cédula nacional de identidad
N° 2.000.14.80, funcionario de ella Integranco Gestión Demand en el cargo de
Asesor de Planes domiciliado en Barrio Los Andes, en mi calidad de integrante de la
comisión evaluación de la licitación ID 1247197-12-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participé y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjura o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 30 de marzo del 2026.

NOMBRE: *Leonardo C.*

RUT: *17.771.146*

CARGO: *Administrador de R.*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUACIÓN ECONOMICA LICITACIÓN ID: 1247197-12-LE26

Yo, PAOLO LARA OSWALDO cédula nacional de identidad
N° 1290650E-9, funcionario de el/la CORESAM en el cargo de
JEFE DE CONTABILIDAD, domiciliado en QUINCO 2531, en mi calidad de integrante de la
comisión evaluación de la licitación ID 1247197-12-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjura o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 30 de marzo del 2026.

NOMBRE: PABLO LARA CARVALLO

RUT: 12.906.504-4

CARGO: JEFE DE CONTABILIDAD

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA:

